CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0047-16-EP,** presentada por Marcia Catalina Merchán Cordero, curadora de Ana Gabriela Merchán Cordero o Ana Gabriela Guerra Merchán, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia de 19 de noviembre del 2015, dictada por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro de la acción de protección 05839-2015, seguido en contra del señor Jorge Bolívar Rojas Narváez, coordinador zonal 6 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 11 de enero de 2016

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso 0660-15-JP.

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs.: (593-2) 394-1800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador